Naciones Unidas S/PV.5177



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5177ª sesión

Jueves 12 de mayo de 2005, a las 13.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Løj	(Dinamarca)
Miembros:	Argelia	Sr. Katti
	Argentina	Sr. García Moritán
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	China	Sr. Cheng Jingye
	Estados Unidos de América	Sr. Fendrick
	Federación de Rusia	Sr. Leplinskiy
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. Poirier
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Haneda
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Johnston
	República Unida de Tanzanía	Sr. Mahiga
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre la asistencia de las Naciones Unidas a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (S/2005/285)

Informe mensual del Secretario General sobre Darfur (S/2005/305)

05-34265 (S)
0534265

Se abre la sesión a las 13.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre la asistencia de las Naciones Unidas a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (S/2005/285)

Informe mensual del Secretario General sobre Darfur (S/2005/305)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la asistencia de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS), de 3 de mayo de 2005 (S/2005/285), y las propuestas que se formulan en él sobre la asistencia que las Naciones Unidas podrían prestar a la AMIS.

El Consejo de Seguridad celebra la función esencial de liderazgo que está desempeñando la Unión Africana en Darfur y la labor de la AMIS sobre el terreno. E1 Consejo respalda las conclusiones de la misión conjunta de evaluación, que la Unión Africana encabezó del 10 al 22 de marzo de 2005 con la participación de representantes de las Naciones Unidas y otros colaboradores. El Consejo también apoya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, adoptada el 28 de abril de 2005, de ampliar su misión en Darfur a 7.731 efectivos para finales de septiembre de 2005.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el despliegue en curso de la UNMIS y espera una estrecha coordinación y cooperación entre ambas misiones. En este contexto, el Consejo recuerda la petición que formuló en su resolución 1590 (2005) de que la UNMIS mantuviese una coordinación y un enlace continuos y estrechos a todos los niveles con la Misión de la Unión Africana en el Sudán con miras a afianzar rápidamente la labor de promoción de la paz en Darfur, especialmente con respecto al proceso de paz de Abuja y la Misión de la Unión Africana en el Sudán.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la labor de apoyo a la AMIS que han llevado a cabo los asociados de la Unión Africana y destaca la activa participación de la Unión Europea y otros donantes bilaterales.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de que haya una mayor coordinación de la asistencia internacional para contribuir a la tarea de la Unión Africana en Darfur y hace hincapié en que las Naciones Unidas están dispuestas a seguir desempeñando un papel clave. En este contexto, el Consejo acoge con beneplácito la segunda misión conjunta de evaluación, del 1° al 4 de mayo, en la que participaron representantes de la Unión Africana, las Naciones Unidas y otros colaboradores. El Consejo espera que se sigan manteniendo contactos para facilitar la prestación de asistencia, como ha pedido la Unión Africana. En este sentido, el Consejo acoge con beneplácito la intención del Secretario General de consultar con la Unión Africana sobre el alcance y la naturaleza de la posible asistencia de las Naciones Unidas a la AMIS y sus esfuerzos por hacerlo."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/18.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.